



Ayuntamiento de Cartagena

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

En La Palma, siendo las veintinueve horas de la fecha arriba indicada, se reúnen en el Salón de Plenos de la Junta Vecinal los vocales que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Pedro Obradors Rosique, y con la asistencia del Secretario, por Delegación del Secretario General de la Corporación, D. Pedro José Méndez Martínez, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTE:

D. Pedro Obradors Rosique.

VOCALES POR EL PARTIDO POPULAR:

D. Roberto Carlos Navarro Sánchez.
D. Antonio Pérez Cervantes
D. José Joaquín López Molina

VOCALES POR EL PARTIDO SOCIALISTA:

D. Diego Martínez Martínez
D^a. Tania Alarcón Angosto (ausente)

VOCAL POR CIUDADANOS

D. José Luis Sánchez Vidal (ausente)

VOCAL POR EL MOVIMIENTO CIUDADANO

D^a. M^a Carmen Saura Barrios.

VOCAL POR CARTAGENA SI SE PUEDE

D^a. Maravillas Moreno Sánchez

REPRESENTANTE DE ASOCIACIONES:

D. Ginés González Pérez (A.Pro-Entidad Local).
D. Francisco José Pérez Martos (A.Codelpa)
D. Ginés Moral Solana (A.VV. de La Palma)

Además asisten 20 vecinos a la celebración del pleno.

Comprobado el quórum necesario, el Sr. Presidente abre la sesión, dando las buenas noches y agradeciendo la asistencia a todos los presentes.

Presidente; antes de dar lectura del orden del día, hoy los técnicos nos han pasado dos aprobaciones de gastos

- Suministro e instalación de tres unidades de Aire Acondicionado en el Centro Cívico de La Palma, por importe de 13.652,43 €, con cargo al Cap: VI, Concepto: 623.
- Suministro de mesa directo, lector de cd, altavoz, etapa de potencia y conjunto inalámbrico, para el salón de actos del Centro Cívico de La Palma, por importe de 2.066,68 € con cargo al Cap: VI, Concepto: 623.

Propongo a este pleno incluir en el Orden del Día de esta sesión ordinaria el punto de aprobaciones de gastos del Cap: VI, Concepto: 623 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta del Pleno Ordinario 21 de agosto de 2018.**
- 2.- Aprobación definitiva de propuesta de subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal La Palma.**
- 3.- Aprobaciones, si proceden, de gastos con cargo al Capítulo VI, Concepto 623 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”.**
- 4.- Trámites y gestiones varias.**
- 5.- Mociones, Ruegos y Preguntas.**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO 21 DE AGOSTO DE 2018

El Acta del Pleno Ordinario de 21 de agosto de 2018 es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito del Área de Transparencia y Buen Gobierno, a Asociaciones de Vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 201 de 31 de agosto de 2018, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 10 de octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en Tablón de anuncios de la OMITA, Tablón de Edictos Municipal y en la web municipal en plazo de 10 días. Que no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta al Pleno de esta Junta Vecinal PROPUESTA DEFINITIVA con el mismo contenido que la propuesta provisional que es el siguiente:

PRIMERO.- Comprobados que todas los solicitantes cumplen los requisitos exigidos en la Base Quinta de concesión de subvenciones y cuyos justificantes obran en el expediente, se conceden subvención a las entidades que se relacionan por la puntuación y el importe que a continuación se indica:

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)
A. DEPORTIVA CODELPA	G30759120	75,7	3143,82 €
AMPA. CEIP. STA. FLORENTINA	G30679328	22,67	941,48 €
CLUB DE AJEDREZ "TROVERO MARIN"	G30666317	8,6	357,16 €
A. MUJERES ENCAJERA DE BOLILLO ST. FLORENTINA	G30720114	36	1495,08 €
CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA. LA PALMA	R3000032G	20	830,60 €
AMPA CARTHAGO SPARTARIA	G30731038	24,33	1010,42 €
A. CULTURAL AHORA TEATRO	G30719637	47,5	1972,67 €
GRUPO FOLKLORICO CIUDAD DE CARTAGENA	G30681456	69	2865,57 €
PLATAFORMA JUVENIL DE LA PALMA	G30655849	57	2367,21 €
CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO	V30606982	51,83	2152,50 €
CLUB CICLISTA LA PALMA	G30672901	45,73	1897,20 €
A. PENSIONISTA LA PALMA	G30619357	43	1785,79 €
A. MUJERES SANTA FLORENTINA	G30651251	32,33	1342,66 €
COMISION DE FIESTAS LA PALMA	G30775522	51,33	2131,73 €
A. FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER-MURCIA)	G30280143	3	124,59 €
A. TROVERA, CULTURAL RECREATIVA JOSE MARIA MARIN	G30681522	14	581,42 €

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Tablón de Anuncios de la OMITA sede de la Junta Vecinal, en el Tablón Edictal del Ayuntamiento y la web del Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general, concediendo un plazo de cinco hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base novena de la Convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2019. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2018.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Se aprueba por unanimidad la propuesta definitiva.

3.- APROBACIONES, SI PROCEDEN, DE GASTOS CON CARGO AL CAPÍTULO VI, CONCEPTO 623 “MAQUINARÍA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE”.

Hace un año y medio robaron los aires acondicionados del actos del Centro Cívico de La Palma. Interpuse denuncia en guardia civil y después la presenté en el Ayuntamiento para que el seguro se hiciera cargo. Ha ido pasando el tiempo y no se ha podido solucionar.

Como nos hemos encontrado en nuestro presupuesto una partida por valor de 18000 € y es para gastar en maquinaria, hemos decidido aprovecharlo ya que si no se gasta antes de final de año se pierde, y si después el seguro indemniza pues que nos no haga valer en el presupuesto de 2019.

El técnico vino para ver el tema de los aires, y ya que estaba aquí pues aprovechamos para comunicarle que también hacia falta una mesa de sonido, altavoz, ... que robaron en su día.

Tenemos los siguientes presupuestos de gastos que voy a someter a esta junta vecinal.

- Aprobación, si procede, del gasto con cargo al Cap: VI, concepto 623, de suministro e instalación de 3 unidades de aire acondicionado en el Centro Cívico de la Palma, por importe de 13.652,43 €

La propuesta es aprobada por la totalidad de los miembros con derecho a voto.

- Aprobación, si procede, del gasto con cargo al Cap: VI, concepto 623, de “mesa directo, lector de cd, altavoz, etapa de potencia y conjunto inalámbrico diadema”, en el Centro Cívico de La Palma, por importe de 2.066.68 €.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

4.- TRAMITES Y GESTIONES VARIAS

Se está tramitando una licencia de actividad en la zona de La Palma, que procedemos a leer por si algún vecino está interesado en formular alegaciones:

-Actividad: Salón de celebraciones, en C/ Guisante, 4 –Polg. Indust. La Palma-, a instancia de D. Andrés Moreno Giménez.

Ayer tuve una reunión con el Director General de Carreteras que vendrá la semana que viene para proponerle una serie de cosas:

- Hacer la acera que va desde La Palma al Polígono Industrial,
- la barrera de sonido en la autovía a la altura del convento Cisterciense
- algún tipo de protección en la curva que va al Polígono desde la carretera general ya que allí han habido varios accidentes de vehículos.

Con el tema de jardines es obvio que está todo mal. El ayuntamiento consideró unificar un contrato de mantenimiento para todos los jardines, y bueno, ha sido un desastre.

El ayuntamiento nos dijo que aprobáramos en este pleno una prórroga de la contratación por lotes para el 2019 y dije que no, porque se ha visto que no funciona.

El campo de fútbol, ha empezado, por lo menos han puesto la valla y un contenedor

5.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIÓN; que presenta D. Roberto Carlos, vocal del PP, para su debate y aprobación.
Los miembros de la junta acuerdan su estudio.

Roberto Carlos Navarro Sánchez; Vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Palma, propone para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción sobre:

1º Instar al Ayuntamiento de Cartagena a reforzar la presencia de la Policía Local, ante el incremento de la inseguridad, los actos vandálicos y otros problemas que está sufriendo la Diputación de La Palma.

2º Instar al Ayuntamiento de Cartagena a reforzar el servicio de limpieza pública de calles y plazas de la Diputación de La Palma, así como garantizar un adecuado funcionamiento del contrato de mantenimiento de calles plazas y alumbrado público.

Exposición de motivos:

Desde hace meses hemos visto como el número de robos en viviendas se ha ido incrementando, en la misma proporción en la que han aumentando el número de actos vandálicos que se producen, como quema de contenedores, rotura de mobiliario urbano etc.

La sensación de inseguridad de los vecinos es palpable, por no hablar del coste para las arcas municipales (y por ende para los contribuyentes) de la reposición de todos los daños causados.

Es fácil ver por plazas y lugares públicos a grupos de jóvenes bebiendo y fumando en cachimbas, dejando esto lugares llenos de suciedad y cristales, por no hablar de que si ya está prohibido beber en la calle, en este caso estamos hablando de menores de edad.

Por otro lado, es urgente regular la circulación de la calle Manuel Bobadilla a la altura del colegio e instituto, especialmente en días de lluvia como los de esta semana en la que los coches aparcan en línea amarilla, encima de las aceras, en el espacio reservado para el autobús y se produce un verdadero caos con el consiguiente riesgo para los niños.

En cuanto al segundo punto:

Desde hace muchos meses hemos visto como el mantenimiento de nuestros parques y jardines, así como el de muchas de nuestras calles se ha ido deteriorando, desembocando incluso en situaciones de insalubridad y riesgo para la salud.

Asimismo, hemos visto incrementado el número de quejas de vecinos, que nos indican que la situación se ha vuelto insostenible, de hecho, hay zonas donde los propios vecinos han tenido que fumigar ellos mismos y limpiar para no tener, según sus palabras “a las ratas paseándose por la puerta de su casa”.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno esta moción para su debate y aprobación:

Que el Pleno de esta Junta Vecinal inste al Ayuntamiento de Cartagena para:

El urgente refuerzo de la presencia de la Policía Local por nuestras calles, para que eviten todo este tipo de situaciones.

La urgente limpieza de todos los parques y jardines, y garantizar el adecuado mantenimiento de los mismos.

En La Palma, a 29 de octubre 2018.

La moción es aprobada por unanimidad.

RUEGO; que presenta Diego Martínez, vocal del PSOE, para su debate y aprobación.

Los miembros de la Junta acuerdan su estudio.

Junta Vecinal de La Palma

RUEGO QUE PRESENTA DIEGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL PARTIDO SOCIALISTA EN LA JUNTA VECINAL DE LA PALMA SOBRE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN POR LOTES. GASTOS CAPÍTULO II PRESUPUESTOS 2018

EXPOSICIÓN MOTIVOS

La Junta Vecinal Municipal de la La Palma es un órgano de desconcentración de la administración local, que dispone de presupuesto para atender las necesidades del ámbito de su competencia que puede realizar la Junta para costear los gastos que se contemplan en el Capítulo II de presupuesto de la Junta Vecinal, además de disponer de recursos para inversiones.

La agrupación de todas las tareas de limpieza y mantenimiento de cada junta en un lote de contratos menores responde a la obligación de adaptarse a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que ha entrado en vigor hace unos días. No es algo que afecte solo a los órganos territoriales. Todos los organismos y servicios municipales tienen que prescindir del sistema de concurrencia adoptado esta legislatura. El objetivo es dar mayor transparencia a las licitaciones de cuantía baja, para facilitar que las empresas presenten ofertas a todo tipo de contratos.

Como ya lo han dispuesto otras Juntas Vecinales, es por lo que presento el siguiente

RUEGO:

-Que con cargo al Capítulo II de los presupuestos 2018 de la Junta Municipal Vecinal se lleve al próximo pleno la necesidad de autorizar a la Concejalía la contratación por lotes y así poder asegurar las obras de mantenimiento y limpieza de nuestra población, además de rapidez en solucionar las incidencias.

Cartagena, 30 de octubre de 2018



Fdo. Diego Martínez Martínez

Vocal-portavoz Psoe JV La Palma

Presidente; no obstante, no se ha hecho nada en el 2018, porque es un problema de falta de técnicos, que son los que autorizan, y si están colapsados pues toca esperar. Se que de once juntas, ocho han dicho que no a la prórroga de contratación por lotes.

M^aCarmen; lo que no entiendo es porque hay que hacer la prórroga para el 2019 y 2020.

Presidente; bueno ese tema ya lo he hablado con los técnicos y con la jefa de Descentralización y les he dicho que es absurdo hacer dos años, y al final hemos quedado que de aprobar sería un año.

Marivela Martos; vengo en representación de padres y madres del colegio de La Palma, no del Ampa. Los niños de 3 de primaria están sin aula y cómo nos prometieron un barracón que no venía hicimos una pequeña manifestación. El Ampa puesta en contacto con la Consejería nos comunica que el barracón vendría para finales de mes. Efectivamente el barracón ha llegado y cual es nuestra sorpresa que viene sin muebles. Se llama a la Consejería y comunican que los muebles vienen en barco y van a tardar.

Para 24 niños que nos digan que no hay mesas ni sillas. Desde la Concejalía de Educación se está instando a colegios cercanos para que dejen mesas y sillas, así que yo pregunto a la Junta Vecinal que ¿Qué podemos hacer?.

Presidente; mañana hablaré personalmente con la Consejería y según lo que me digan hablaré o no con el Ayuntamiento, así que mañana cuando sepa algo te informo.

Juan José; vengo en representación de la Asociación Trovera José María Marín, y solicitamos una ayuda para sustituir el aire acondicionado de donde nos reunimos ya que lo tenemos roto. Nunca hemos pedido nada a la Junta Vecinal de La Palma. Nosotros donde vamos, siempre decimos que somos de La Palma, aunque pertenezcamos a otros lugares.

Presidente; Se le ha dado este año una subvención por importe de 581 €.

Purificación; otra vez tengo el socavón en Los Álvarez. Si se pone un parche no vale para nada, eso hay que arreglarlo bien, levantando y rellenando. Tampoco me han puesto ni farolas ni mesa de ping-pong ni nada.

Al lado hay una casa de okupas y a ellos le habéis puesto asfalto y farolas hasta la misma puerta de la casa, y encima están enganchados a la luz, y yo que estoy legalmente no tengo farolas.

José Joaquín; mañana iremos a ver el lugar.

Presidente; nos hemos encontrado en sitios, que no tiene porque ser tu caso, donde se habían puesto farolas o asfalto y ha venido el técnico para autorizar más actuaciones y no hemos podido hacer nada porque el camino o la calle no estaba inventariada al Ayuntamiento. Que quiere decir esto, que en lugares donde no esté inventariado no podemos gastar ni un euro.

M. Carmen Saura; presenté un ruego en el pleno anterior para que retiraran las farolas viejas y no han hecho nada, o sea que siguen estando las viejas y las nuevas.

Presidente; lo hemos comunicado.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

P.D.

Fdo. D. Pedro Obradors Rosique

Fdo. D. Pedro José Méndez Martínez